

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 014 /

AUTORIZA ANEXO DE GIRO A PERMISO ENROLADO
FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Enero 06 del 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud, mediante el cual autoriza el anexo de giro al puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, del interesado que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.-

Decreto Alcaldicio N° 2110 de fecha 02/11/2009, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requínoa, incorporando el Artículo Undécimo.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE el Anexo de giro **"PAQUETERIA, PLASTICOS Y VARIOS"**, al Puesto Enrolado N° 21 de Feria Libre de Requínoa, giro **"FRUTAS Y VERDURAS"**, solicitada por el contribuyente **Sr. CARLOS JOAQUIN MENDEZ MUÑOZ, Rut. N° 12.693.812-8**, a contar del semestre Enero-Junio 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLR/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE